

SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con informe de visita sociofamiliar, a los adolescentes ANGELIN, BRANDON y ANGEL ALEJANDRO, el día veintiuno (21) de Octubre del dos mil veintidós (2022), por la Asistente Social, dentro del presente proceso.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 28 Noviembre de 2022.



MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, veintiocho (28) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto:	2622
Proceso:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante	ANA PIEDAD PALOMINO ROJAS
Demandada	RICARDO DAVID ROJAS
Radicación	76-001-31-10-001-2019-00493-00

La Asistente Social del Despacho, presenta informe de visita sociofamiliar, a los adolescentes ANGELIN, BRANDON y ANGEL ALEJANDRO, a fin de verificar las condiciones socio familiares que los rodean, la dinámica familiar y condiciones de escolaridad y horarios, con entrevista al adolescente ÁNGEL ALEJANDRO DAVID PALOMINO, para determinar sobre su percepción y el nexa afectivo con su progenitor y su familia extensa materna, sobre sus expectativas y deseos sobre el presente asunto.

Este informe se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiéndolo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

DISPONE:

ÚNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a las partes, el informe de informe de visita sociofamiliar, a los adolescentes ANGELIN, BRANDON y ANGEL ALEJANDRO, a fin de verificar las condiciones socio familiares que los rodean, la dinámica familiar y condiciones de escolaridad y horarios, con entrevista al adolescente ÁNGEL ALEJANDRO DAVID PALOMINO, para determinar sobre su percepción y el nexo afectivo con su progenitor y su familia extensa materna, sobre sus expectativas y deseos sobre el presente asunto.

El informe efectuado por la Asistente Social del despacho, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las presentes diligencias, **advirtiéndolo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZÁLEZ
Jueza

ICMT25112022

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA

ESTADO No. 193

EN LA FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE